



Provincia de Tierra del Fuego
de Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

*1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico*

USHUAIA, 08 OCT 2004

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 1306/04, de fecha 08 de julio de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Declara de Interés Educativo Provincial el "Taller de Narración Oral", Nivel I, Nivel II y Nivel III", a cargo del Profesor Claudio FERRARO.

Que el segundo Considerando y primer artículo se especificó las fechas de realización de dicha instancia de Capacitación.

Que se ha previsto en el marco de la misma, un total de tres (3) Encuentros hasta la finalización del presente ciclo lectivo.

Que por lo expuesto y a fin de contemplar en su totalidad la justificación de inasistencias de los docentes que participaron y participarán de la Capacitación "Taller de Narración Oral", Nivel I, Nivel II y Nivel III, a cargo del Profesor Claudio FERRARO, se hace necesario emitir la presente a fin de rectificar el segundo Considerando y el artículo 1° de la Resolución del Visto.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

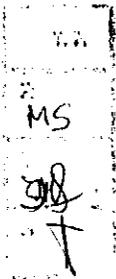
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el segundo Considerando de la Resolución M.E. y C. N° 1306/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el mismo dará inicio los días 26 y 27 de julio en la ciudad de Río Grande y los días 28 y 29 de julio en la ciudad de Ushuaia y hasta la finalización del presente año".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución M.E. y C. N° 1306/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación denominada: "Taller de Narración Oral, Nivel I, Nivel II y Nivel III", a cargo del Profesor Claudio FERRARO, dando inicio los días 26 y 27 de julio en la ciudad de Río Grande y los días 28 y 29 de julio en la ciudad de Ushuaia y hasta la finalización del presente año".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 1860 /04.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

MARIA ELENA ROMAN
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.